

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**GN**GUARDIA
NACIONAL

COMISARIO GENERAL DAVID CÓRDOVA CAMPOS, Comandante de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, fracción III, 12, fracción II, 15, fracciones I, II y VI y 21, fracción I de la Ley de la Guardia Nacional; 2, fracción III, 6, 18, fracción I, 19, párrafo segundo, fracción XVIII, 25, fracción VII, 26, fracciones XIV y XXVIII y 159, fracción IV del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL SIMILAR DEL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS FORMATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA SU EXPEDICIÓN, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019, EL CUAL SE DIO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE ACUERDO (PUBLICADO EN EL DOF EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019).

PRIMERO. Se da a conocer el “Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del similar del Comandante de la Guardia Nacional por el que se establecen los formatos y características de las credenciales de identificación de los integrantes de la Guardia Nacional y se emiten Lineamientos para su expedición, de fecha 26 de julio de 2019, el cual se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdo (publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2019)”.

SEGUNDO. El objeto del Acuerdo en cuestión, es establecer las dimensiones, características materiales, gráficas y de contenido de la credencial de identificación de la Guardia Nacional y regular la expedición a sus integrantes así como las obligaciones y responsabilidades de éstos respecto de su uso.

TERCERO. Para efectos de publicidad y divulgación del Acuerdo en mención, se dan a conocer los datos de identificación, acorde a lo siguiente:

- A) **Denominación:** “Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del similar del Comandante de la Guardia Nacional por el que se establecen los formatos y características de las credenciales de identificación de los integrantes de la Guardia Nacional y se emiten Lineamientos para su expedición, de fecha 26 de julio de 2019, el cual se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdo (publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2019)”.
- B) **Emisor:** Guardia Nacional.
- C) **Fecha de emisión:** 01 de junio de 2023.
- D) **Materia:** Regulación interna de los formatos y características de las credenciales de identificación de los integrantes de la Guardia Nacional para su expedición.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



GN

GUARDIA
NACIONAL

El citado Acuerdo puede ser consultado en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/acuerdo-del-comandante-por-el-que-se-establecen-formatos-y-caracteristicas-de-las-credenciales-de-identificacion-de-los-integrantes-de-la-gn?idiom=es>.

www.dof.gob.mx/2023/SSPC/Acuerdo-Credencializacion.pdf.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 05 de junio de 2023

Comandante de la Guardia Nacional

Comisario General
David Córdova Campos